



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.054

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 30 de Abril de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pag.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1182 del 24/04/13 - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	2529
S.G.G. N° 1185 del 24/04/13 - Designa a la Sra. Lucrecia Arias de Bini en el cargo de Coordinadora General de Actuaciones	2529
M.Ed.C. y Tec. N° 1186 del 24/04/13 - Creación del Instituto de Educación Superior N° 6052 de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital y de cargos	2530
S.G.G. N° 1187 del 24/04/13 - Designa a la Sra. Sara Ester José en el cargo de Coordinadora Adjunta de la Coordinación General de Actuaciones	2531
M.Ed.C. y Tec. N° 1188 del 24/04/13 - Creación de División en el Centro de Formación Profesional N° 3118 de la Ciudad de Salta - Dpto. Capital	2531
M.Ed. C. y Tec. N° 1192 del 24/04/13 - Aprueba Convenio Bilateral ME N° 1028/12 - Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta - Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la Generación de los Bicentenarios	2532
S.G.G. N° 1193 del 24/04/13 - Declara de Interés Pcial. la Feria Campesina y muestra Ganadera de las Comunidades Abiertas de Molinos en el Paraje Cuchiyaco	2532
S.G.G. N° 1195 del 24/04/13 - Declara de Interés Pcial. el 4° Festival Nacional de la Zamba	2532
M.J. N° 1196 del 24/04/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Mirta Villagrán Mediadora Comunitaria de la Loc. de Salvador Mazza	2533
M.T. N° 1198 del 24/04/13 - Contrato de locación de inmueble - Sr. Eduardo Guillermo Figal o	2534

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1180 del 24/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Fernando Justino Zeballos	2534
M.T. N° 1181 del 24/04/13 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Andrés Alejandro Garnica	2534
M.T. N° 1183 del 24/04/13 - Designa personal en cargo político - Sr. Fernando Angel Jurcovich	2535
M.C. y T. N° 1184 del 24/04/13 - Comisión Oficial - Ciudad de San Pablo - Brasil	2535
S.G.G. N° 1189 del 24/04/13 - Designa personal en cargo político - Sra. Mirta Yolanda Yuliani	2535
M.T. N° 1190 del 24/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Guadalupe Var Cauwert	2535
S.G.G. N° 1191 del 24/04/13 - Designa personal en cargo político - Sr. Fabián Santos	2535
M.Ed. C. y Tec. N° 1194 del 24/04/13 - Prorroga de designación de personal - Prof. Natalia Guardo	2535

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y P.S. N° 274 del 24/04/13 - Aprueba Proyecto: "Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario"	2535
---	------

RESOLUCION

N° 100033735 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 139/2013	2536
--	------

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Pág.

Nº 100033458 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 136/10	2538
Nº 100033457 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 135/10	2539

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100033742 - Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 12/13	2540
Nº 100033741 - Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 13/13	2540
Nº 100033732 - H.P.A. - San Bernardo - Nº 02 - Arancelamiento Adquisición Equipos Aire Acondicionado	2540
Nº 100033730 - U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Salta Nº 14/13	2540
Nº 100033728 - U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Salta Nº 13/13	2541
Nº 100033614 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Licitación Pública Nº 11/13	2541
Nº 100033580 - U.C.E.P.E. Salta - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II - Nº 12/13	2542
Nº 100033546 - Universidad Nacional de Salta Nº 001/13	2543

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100033686 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sr. Arturo Eugenio Marguery -Matrícula 2457, Catastro de Origen 952, Suministro Nº 445, Rio Las Arcas Acequia del Medio - Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-156178/11	2543
Nº 100033684 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sr. Arturo Eugenio Marguery (Tinhare SRL) Matrícula 2452 - Rio Las Arcas, Acequia del Medio - Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-155937/11	2543
Nº 100033683 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sra. Marta Cristina López - Catastro de Origen Nº 952 - Suministro 445, Rio Las Arcas - Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-21.573/71	2544
Nº 100033665 - M.A. y P.S. - Cerámica Alberdi S.A. - Expte. Nº 0090034-202.017/2012-3 - Catastro Nº 157309 - Dpto. Capital	2544
Nº 100033644 - PROLACSA S.A. - Expte. Nº 0090034-214672/2012-0 - Catastro Nº 9532 - Dpto. Cerrillos - Finca La Calera o Rincón	2545

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

Nº 400003139 - Mina Quevar Séptima - Expte. Nº 20.319	2545
Nº 100033426 - Arizaro VI - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizar - Expte. Nº 20.850	2545

SUCESORIOS

Nº 600000702 - Cruz, Audverto - Expte. Nº 367.026/11	2546
Nº 400003138 - Zabala, Víctor René vs. Veliz, Berta Zulema - Expte. 352.745/11	2546
Nº 400003133 - Gonfalone Ramón Atilio - Expte. Nº 45.109/08	2546
Nº 400003131 - Aguilar Rolando Rubén - Expte. Nº 407.841/12	2546

	Pág.
N° 400003130 - Molina Elsa Adriana - Expte. N° 21535/12	2546
N° 100033704 - Agustín Hernández - Expte. N° 39.049/99 - San Ramón de la Nueva Orán	2547
N° 100033701 - Corrales, Iván Leonel - Expte. N° 407.389/12	2547
N° 100033700 - Corrales, Isabel Liliana - Expte. N° 407.334/12	2547
N° 100033694 - Sánchez Salerno, Esteban Rodolfo - Brochero, María Cristina del Rosario - Expte. N° 415.997/12	2547
N° 400003128 - Choque de Nanni, Yolanda Andrea - Expte. N° 417.028/12	2547
N° 400003125 - Dib Ashur, Jorge - Expte. N° 2-398.243/12	2547
N° 400003123 - González Toribio - Expte. N° 410549/12	2548
N° 400003121 - Leiva, Pablo Emilio - Expte. N° 412166/12	2548
N° 400003118 - Guzmán, Julio Cesar - Expte. N° 1-413.741/12	2548
N° 400003117 - Pinto, Luis; De la Cuesta, María del Socorro - Expte. N° 412.186/12	2548
N° 100033675 - Montes Marcelo - Expte. N° 16.228/06 - Tartagal	2548
N° 100033673 - Cruz Agustín - Díaz Julia Liliana - Expte N° 21.814/12 - Tartagal	2549
N° 100033670 - Torres, Silvia Cristina - Expte. N° 402.301/12	2549

REMATES JUDICIALES

N° 100033738 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 100.887/04	2549
N° 100033737 - Por Victor Hugo Torrejon - Juicio Expte. N° 383234/12	2549
N° 100033668 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 13638/11	2550

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400003120 - Flores Emilce Anavel, Siemenovich Adolfo c/Moya Manuel Gorgonio - Expte. N° 279.900/09	2550
N° 400003116 - Abán María Marta vs. Austerlitz y Fernández María - Expte. N° 395575/12	2550

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400003127 - Ehlert, Cristian Gustavo - Expte. N° 425.389/13	2550
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100033711 - J.A.R. S.A. por Quiebra (Pequeña) Indirecta Exp-427389/13	2551
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 300000180 - Acosta Fidel c/Molina Gabriel Hernán y otros s/Daños y Perjuicios - Expte. N° 17839/08	2551
N° 100033744 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Parreño, Julio Horacio - Embargo Preventivo - Expte. N° 400883/12	2551
N° 100033677 - Falcón, María Ángela c/Llanos, René; y otros s/Sumarísimo o Verbal - Acción de Restauración Ambiental - Medida Preventiva - Prueba Anticipada - Expte. N° 359.421/11 - Cita a Afectados o Damnificados a Audiencia para el 13-05-2013	2552

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100033740 - Sanatorio San Roque S.A.	2552
--	------

Pág.

N° 100033736 - AUNOR S.A.	2553
N° 100033667 - Horizontes S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria	2553
N° 100033622 - Curtiembre Arlei S.A. - Asamblea Extraordinaria Hs. 10:30	2554
N° 100033621 - Curtiembre Arlei S.A. - Asamblea Ordinaria Hs. 9:30	2554

AVISOS COMERCIALES

N° 400003140 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	2554
N° 300000181 - El Mensey S.R.L. - Aumento de Capital, Modificación de Contrato	2555
N° 100033731 - Ingeniero J.R. Martínez S.A. - Inscripción de Directorio	2555

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100033703 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta, para el día 06/05/13	2556
N° 100033698 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 31/05/13	2556

ASAMBLEAS

N° 100033743 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales La Merced, para el día 27/05/13	2557
N° 100033739 - Asociación Provincial Salteña Danza y Movimiento, para el día 22/05/13	2557
N° 100033734 - Asociación de Ayuda a La Familia, para el día 22/05/13	2557
N° 100033733 - Club Náutico de Caza y Pesca El Colectivero, para el día 10/05/13	2558
N° 100033727 - Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", para el día 22/05/13	2558
N° 100033702 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 31/05/13	2558

AVISO GENERAL

N° 300000182 - Colegio de Escribanos de Salta	2559
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100033699 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud - 31-05-2013	2560
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033745 - Del día 29/04/13	2560
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003141 - Del día 29/04/13	2560
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1182

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 236-217.180 Cpde. 2/13, 41-20.072/13, 236-21.345/13, 22-482.500 Cpde. 2/13, 236-38.521/13, 41-23.022/13, 11-21.746/13, 33-22.611/13, 321-26.885/13, 125-27.407/13, 125-27.415/13, 125-27.400/13, 159-26.768/13, 236-30.819/13, 31-129.258 Cpde. 5/13 y 236-43.463/13

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados en el Ejercicio 2.012, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto de \$ 11.492.851,26 (Pesos once millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y uno con veintiséis centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVI del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 01.02.13, 06.02.13, 08.02.13, 15.02.13, 28.02.13, 01.03.13, 07.03.13 y 15.03.13 - Batch Nrcs 5281641, 5289339, 5289421, 5289404, 5295442, 5302234, 5302481, 5302458, 5302489, 5302825, 5322393, 5322417, 5324651, 5326063, 5326115, 5326386, 5337447 y 5352879, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Apruébanse de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una modificación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexos XVII y XVIII integrantes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1185

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Lucrecia Arias de Bini - DNI N° 14.489.736 en el cargo de Coordinadora General de Actuaciones dependiente de la Secretaría

General de la Gobernación, a partir del día 15 de abril de 2013, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1186

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 0120046-26.774/2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del Instituto de Educación Superior Nº 6052 de la ciudad de Salta departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a estadísticas obtenidas y a estudios realizados por la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.) y la Universidad Católica de Salta (U.CA.SAL.), resulta necesario brindar una formación de nivel superior complementaria a los alumnos egresados de las Escuelas con orientación agropecuaria;

Que por ello resulta conveniente la creación de una unidad educativa, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Dirección General de Educación Superior del mencionado Ministerio, informa que el Instituto a crearse funcionaría a partir del período lectivo 2.013 en las dependencias de la Escuela de Educación Técnica Nº 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes";

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugieren la continuidad del trámite;

Que el Departamento Contabilidad de dicha cartera ministerial, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación presupuestaria pertinente;

Que conforme lo señala la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nº 873/98, Nº 515/00 y Nº 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la creación del Instituto de Educación Superior Nº 6052 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en dependencias de la Escuela de Educación Técnica Nº 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la misma ciudad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el Instituto de Educación Superior Nº 6052 de la ciudad de Salta, departamento del mismo nombre, a partir de la emisión del presente instrumento legal;

Cargo	Cantidad
Rector	1
Secretario	1
Coordinador	1
Preceptor	1
Ayudante de Cátedra (18 hs. Cátedra)	2

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1187

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Adjunto (Fuera de Escalafón) de la Coordinación General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sara Ester José - DNI N° 13.640.639 en el cargo de Coordinadora Adjunta (Fuera de Escalafón) de la Coordinación General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 15 de abril de 2013, con una remuneración equivalente al cargo de Director, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1188

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120102-15.939-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3118 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral "Tornería Básica", a partir del 03/09/12;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos, N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral "Tornería Básica", a partir del 03/09/12, en el Centro de Formación Profesional N° 3118 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1192

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 140-7001/12

VISTO el Convenio ME N° 1028/12 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes se comprometieron a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios";

Que para ello ambas realizarán acciones conjuntas para mejorar la calidad de la educación durante el período 2012-2016;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio ME N° 1028/12, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1193

Secretaria General de la Gobernación

Expediente N° 01-74.160/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Feria Campesina y Muestra Ganadera de las Comunidades Abiertas de Molinos", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de abril de 2013 en el paraje Cuchiyaco, departamento Molinos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido por Declaración N° 17 - Expte. N° 91-31.359/13, aprobada en Sesión de fecha 16 de abril del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de eventos teniendo en cuenta que su realización proporciona la revalorización de productos y saberes culturales que fueron creciendo en un espacio de encuentro enmarcado en principios de la economía social y solidaria, buscando continuamente la valorización de la cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Feria Campesina y Muestra Ganadera de las Comunidades Abiertas de Molinos" que se realizará los días 20 y 21 de abril de 2013, en el paraje Cuchiyaco, departamento Molinos.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1195

Secretaria General de la Gobernación

Expediente N° 01-70.783/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "4° Festival Nacional de la Zamba", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, durante los días 19 y 20 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 05/13, aprobada en la sesión del día 9 de abril de 2013, en Expte. N° 91-31.264/13;

Que dicho Festival está organizado por el Fortín de Gauchos "Pacto de los Cerrillos";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "4° Festival Nacional de la Zamba", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, durante los días 19 y 20 de abril de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Abril de 2013

DECRETO N° 1196

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-49.999/2013-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirta Villagrán, D.N.I. N° 6.538.581 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mirta Villagrán, se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Salvador Mazza;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 660/13;

Que, a fs. 16, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, a fs. 19 y 20, la Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirta Villagrán, D.N.I. N° 6.538.581, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Salvador Mazza, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 660/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirta Villagrán, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 25 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1198

Ministerio de Trabajo

Expediente Nº 233-177.968/2012-0

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Rubén Fortuny y el Sr. Eduardo Guillermo Figallo, D.N.I. Nº 13.914.853; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en Avda. Belgrano nº 2.065, identificado con el Catastro Nº 93.559, Departamento Capital, el cual será destinado para funcionamiento de las dependencias de la Cabecera del Ministerio de Trabajo;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Dpto. de Asesoría Letrada del Organismo encuadró la presente contratación dentro del marco de lo dispuesto por el art. 13 incs. h) y n) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Resolución Nº 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Rubén Fortuny y el Sr. Eduardo Guillermo Figallo,

D.N.I. Nº 13.914.853, a partir del 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2.015, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 511130010100 - Cuenta Objeto 413200 - Alquileres y Derechos.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1180 - 24/04/2013 - Expte. Nº 77.786 - código 131

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Fernando Justino Zeballos, D.N.I. Nº 16.016.301, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir del 18 de Mayo de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 4.781/10.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2.013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto Nº 1181 - 24/04/2013 - Expediente Nº 233-36.640/13-0

Artículo 1º - Déjase sin efecto a partir del 28 de febrero de 2013, la designación efectuada por decreto Nº 3759/12 del Sr. Andrés Alejandro Garnica, D.N.I. 35.783.333, en el cargo político nivel 2 del Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1183 - 24/04/2013 - Expediente N° 233-36.615/2013-0

Artículo 1° - Designase al señor Fernando Angel Iurcovich D.N.I. N° 20.218.956, en cargo político nivel 2 del Ministerio de Trabajo, a partir del día 01 de Marzo de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1184 - 24/04/2013 - Expediente N° 16-62.682/13

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Director General de Planificación de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. José Piú, D.N.I. N° 25.571.864, a la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 30 de abril al 06 de Mayo de 2013, a efectos de participar en la Feria "Adventure Sports Fair 2013"; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de U\$S 200 (dólares estadounidenses Doscientos) como eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1189 - 24/04/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mirta Yolanda Yuliani - DNI N° 14.977.029 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1190 - 24/04/2013 - Expediente N° 233-81377/2012. Corresponde N° 02

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria de la Sra. Guadalupe Van Cauwlaert. D.N.I. N° 26.898.255, por igual periodo y equivalencia remunerativa a partir del 01 Abr l de 2.013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1191 - 24/04/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Fabián Santos - DNI N° 12.185.755 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1194 - 24/04/2013 - Expediente N° 140-5.252/09 - Cpde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Prof. Analía Guardo - DNI N° 20.399.089, en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, con 20 (veinte) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 02 de Enero de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Gasto en Personal - Código 071003000100 - Dirección: Secretaría de Gestión Administrativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 24 de Abril de 2013

RESOLUCION N° 274

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-64.155/2013

VISTO el Proyecto "Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario" del año 2012: y.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimento de la Nación (SAGP y A), implementó el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) como herramienta para mejorar la infraestructura y los servicios agropecuarios en las Provincias;

Que por Resolución Nº 361/09 del ex Ministerio de Desarrollo Económico, y en el marco del PROSAP, se conformó la "Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario" (EPSA) que expresa, en forma coherente e integral, la visión de la conducción política Provincial sobre el desarrollo agroalimentario para un lapso no menor de diez años y el conjunto de lineamientos estratégicos que permitirán identificar y orientar inversiones relacionadas con el agro y su fuerte impacto en la economía sectorial;

Que en virtud del contexto productivo dinámico de la Provincia, requiere adecuarse los ejes estratégicos a las circunstancias cambiantes y actuales para orientar favorablemente las inversiones relacionadas con el agro;

Que en tal sentido, el Proyecto de actualización de la "Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario" de Diciembre de 2012, resulta el instrumento idóneo para hacer frente el contexto dinámico que conduzca a la fijación de una Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario, como elemento fundamental para el desarrollo de la región:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que les compete:

Por ello.

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1 - Aprobar el proyecto denominado "Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario" de Diciembre de 2012 (EPSA), que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2 - Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1182, 1196, 1198 y de la Resolución Nº 274 (134 fs.) se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 100033735

R. s/c Nº 100004253

Salta, 23 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 139 13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. Nº 238-20104/12, caratulado A.M.T. Area de Registro y Habilitaciones - Plan de regularización de deudas de licenciarios", el Acta de Directorio Nº 17/13 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen origen en el informe realizado por la Gerencia de Transporte del Organismo, quien manifiesta la necesidad de emisión de un acto administrativo que regule la implementación de planes de pagos para la cancelación de deudas originadas en la aplicación de multas del servicio impropio de transporte.

Que efectuado el análisis del presente, cabe señalar que por medio de la Ley 7.322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte, como entidad autárquica, a la cual se le asignó competencia para planificar, organizar, regularizar, fiscalizar y controlar el servicio público de transporte por automotor de personas, propio e impropio, de la Región Metropolitana, a fin de cumplir con su objetivo primordial que no es otro que el de garantizar la normal prestación de los mismos (Art. 2, ley 7.322).

Que la Ley 7.322, otorga a la A.M.T. el poder de policía referido al servicio de transporte, asignándole entre otras funciones las de a) dictar y hacer cumplir los reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos; b) tendrá facultades sancionatorias por sí mismas, las que incluyen aquellas preventivas, tales como el secuestro de la unidad en infracción, y coercitivas.

como la aplicación de multas e inhabilitaciones y c) en general, realizar todas las acciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones y funciones y los objetivos de la Ley N° 6.994 y de su reglamentación (art. 4 Ley N° 7.322).

Que mediante Resoluciones N° 101/09 y 1.505/10, éste Organismo implemento sendos planes de pagos a los fines de permitir a los licenciatarios del servicio impropio de transporte la regularización de las deudas originadas en la falta de pago de multa y sanciones, planes éstos que a la fecha se encuentran vencidos, y que dieron óptimos resultados toda vez que además de permitir reducir considerablemente la morosidad existente, evitando de esa manera la judicialización de los trámites tendientes a su cobro, permitió contemplar la situación del sector.

Que en base a los antecedentes señalados, y teniendo en consideración la solicitud formulada por el Área de Registro y Habilitaciones, deviene necesario emitir un acto administrativo que establezca, de manera general, la implementación de un sistema de regularización de deudas con la finalidad de facilitar a los licenciatarios del servicio impropio la regularización de los débitos que pudieran mantener con éste Organismo.

Que finalmente, y en orden a evitar la desigualdad que pudiere generar la situación de los licenciatarios que cumplen con sus obligaciones en término, y aquellos que deciden acogerse a planes de regularización de deudas, resulta razonable y justo establecer la tasa de interés a aplicar a los pagos efectuados fuera de término.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido el correspondiente dictamen jurídico.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que todos aquellos licenciatarios del sistema de transporte impropio que posean deudas generadas por la aplicación de sanciones pecuniarias, podrán cancelar las mismas accediendo a un plan de pagos el cual se regirá por las siguientes condiciones:

a) Para poder acceder al plan de pago deberá abonar el licenciatario al momento de solicitar su adhesión un monto equivalente al treinta por ciento del valor de la o las multa/s que intente regularizar.

b) En el caso de que la solicitud fuera aprobada, el organismo calculará el monto del interés generado desde el momento del vencimiento del plazo acordado para el pago de la sanción hasta el día de solicitud de financiación por las multas que se intenten regularizar.

c) El monto remanente de las multas con más la suma de los intereses generados, podrá ser cancelado por el licenciatario en cuotas iguales mensuales y consecutivas, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Deudas Superiores a 3 U.S.: Hasta 3 Cuotas

Deudas Superiores a 5 U.S.: Hasta 5 Cuotas

Deudas Superiores a 10 U.S.: Hasta 10 Cuotas

d) Para todos los casos se aplicará al plan de regularización aprobado una tasa de interés por financiación de conformidad a lo establecido en el Artículo 3º de la presente.

e) En todos los casos, la adhesión al plan de regularización establecido en la presente, implicará la renuncia a cualquier tipo de reclamo en relación a las deudas regularizadas, las que serán consideradas -a todo evento- firmes y consentidas.

f) No podrán solicitar el beneficio establecido en la presente, quienes hayan incumplido con un plan de pagos concedido anteriormente.

Artículo 2º: Establecer que en caso de incumplimiento a cualquiera de los pagos comprometidos en oportunidad de solicitar un plan de regularización, la Autoridad Metropolitana de Transporte podrá dar por decaído el beneficio otorgado, y exigir el saldo adeudado por la vía prevista en el Artículo 553, inc. 1) del C.P.C. y C. En tal caso los pagos realizados hasta el momento de verificarse el incumplimiento, serán imputados a intereses y si existiera saldo remanente a capital.

Artículo 3º: Establecer que la tasa de interés por pago fuera de término y por financiación de deudas, será igual a la que cobra la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gustavo A. Serralta
 Presidente
 Autoridad Metropolitana de Transporte
 Dr. Raúl Horacio Padovani
 Director
 Autoridad Metropolitana de Transporte
 Sin Cargo c) 30/04/2013

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100033458

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
 Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas
 y Proyectos con Financiamiento Externo
 (UCP y PFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. S 1.500,00 e) 17/04 al 08/05/2013

O.P. N° 100033457 F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Limite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3 - Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 Int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. S 1500,00

e) 17/04 al 08/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033742 F. N° 0001-48323

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 12/13**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 12/13** para la compra de Bancas y Mesones, destinados al programa: Asistencia Crítica.

Fecha de Apertura: 15/05/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 06/05/13, hasta el 14/05/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. S 60,00

e) 30/04/2013

O.P. N° 100033741 F. N° 0001-48323

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 13/13**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 13/13** para la compra de: Bolsos Alimentarios y Leche Entera en Polvo, destinados al programa: Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 08/05/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 03/05/13, hasta el 07/05/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. S 60,00

e) 30/04/2013

O.P. N° 100033732 F. N° 0001-48306

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 02 - Arancelamiento****Adquisición: "Equipos de Aire Acondicionado"**

Fecha de Apertura: 14/05/2013 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital San Bernardo

Solicitado por: Programa de Fiscalización y Control

Monto Oficial: S 55.000,00

Precio del Pliego: S 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán

MP 2784

Jefa Prog. Control Gestión Compras

Hosp. San Bernardo

Imp. S 60,00

e) 30/04/2013

O.P. N° 100033730

F. N° 0001-48301

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 14/13**

En el marco del Programa Componente Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Adquisición de Mobiliario Escolar" para distintos establecimientos escolares de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 3.809.915,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 06/06/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 06/06/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra.

Valor del pliego: \$ 50,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 05/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 180,00 e) 30/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033728 F. N° 0001-48299

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 13/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar a Sustituir en la Escuela N° 4217 - Luis Gorjón Alvarez" ubicada en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.364.385,24

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.360,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 12/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 600,00 e) 30/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033614 R. s/c N° 100004240

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 11/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo en la Escuela N° 5054 - Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Molinos, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.700,58

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la

Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.190,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 15/04/13 hasta las 13:00 hs. del 29/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Sin Cargo e) 24/04 al 14/05/2013

O.P. Nº 100033580

F. Nº 0001-48107

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Argentina un País con Buena Gente

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/13

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ-PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela Nº 5084 "Colegio de Comercio". Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación

en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600.00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. Nº 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Junio de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 10 de Junio de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 17.709.37.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5º piso. PROMEDU II UEJ-SALTA: **SUM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta. Rea Argentina: Tel/Fax: 0387-4317525. E-mail: promedusalta@yahoo.com.ar

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200.00

e) 23/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033546 F. v/c N° 0002-02981

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Compras y Contrataciones**

Lugar y Fecha: Salta, 4 de abril de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/13 Ejercicio: 2.013. Expediente N° 18.104/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación: **Obra N° 156 - Sede Regional Orán - Playón Polideportivo - en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta de esta Universidad.**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: **Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"**Plazo/Horario: **De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: **Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -**

Plazo/Horario

Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: **Sala "Holzer Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta -**

Plazo/Horario

27 de mayo de 2.013. - a las 10.00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.arPresupuesto Oficial: **S 224.748,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho)**Plazo de Ejecución: **60 (Sesenta) días.**Sistema de Contratación **Ajuste Alzado.**Precio del Pliego: **S 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta)****Lidia del Valle Fernández**Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. S 600,00

e) 22/04 al 06/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100033686

F. N° 0001-48237

Ref. Exptes. N° 34-156.178/11

El señor Arturo Eugenic Marguery propietario de la matrícula 2457 del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121225/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas Acequia Del Medio, para irrigar una superficie de 1,8029 Ha con un caudal de 0.95 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativas.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033684

F. N° 0001-48236

Ref. Exptes. N° 34-155.937/11

El señor Arturo Eugenio Marguery en su calidad de socio gerente de la firma Tinfare SRL, propietario de la matrícula 2452 del Dpto. Cachi, solicitan divi-

sión de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas Acequia Del Medio, para irrigar una superficie de 2,5643 ha con un caudal de 1,35 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Catastros	Fuente río	sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2446	Las Arcas	3,2746	1,72 lts/s	34-138.094/11	Del Bajo
2448	Las Arcas	2,0605	1,08 lts/s	34-145.277/11	Del Bajo
2451	Las Arcas	2,1005	1,10 lts/s	34-145.305/11	Del Bajo
2442	Las Arcas	3,8429	2,02 lts/s	34-155.882/11	Del Bajo
2453	Las Arcas	4,4826	2,35 lts/s	34-155.942/11	Del Bajo

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033665 F. N° 0001-48203

Ref. Expte. N° 0090034-202.017/2012-3

Cerámica Alberdi S.A. C.U.I.T. N° 30-50090851-9, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de (1) pozo perforado ubicado en el Catastro N° 157309 del Dpto. Capital, para uso industrial (fabrica-

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033683 F. N° 0001-48235

La señora Marta Cristina López, propietaria de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), que les fueran asignadas a las fracciones indicadas con aguas a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante las acequias mencionadas. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

ción de pisos cerámicos), con un volumen anual 0,0474 hm³ (comprensivo de 13 m³/h con 10 horas de bombeo diarios).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas. Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00 e) 26/04 a 03/05/2013

O.P. N° 100033644 F. N° 0001-48186

Ref. Expte. N° 0090034-214.672/2012-0

El Titular Registral del Catastro N° 9532, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen N° 5392, Fracción A - Finca "La Calera o Rincón") gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para Planta procesadora de lácteos "PROLACSA S.A.", con un volumen total anual de 0,001825 hm³ (comprensivos de 1 m³ por hora con 5 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79, 80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente ges-

ción en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. S 250,00

e) 25/04 al 02/05/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003139

F. N° 0004-02161

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Séptima" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.319 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 2.301,02 has.

Y	X
Y: 3409543.58	X: 7325032.95
Y: 3410874.76	X: 7325032.95
Y: 3410874.76	X: 7324823.89
Y: 3412783.52	X: 7324823.89
Y: 3412783.52	X: 7317807.63
Y: 3409543.58	X: 7317807.56

PMD: Y: 3411810.40 X: 7320696.79

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Jerusalén - Expte. N° 20.600"; "Vulcano IV - Expte. N° 20.660"; "Quevar Vigésimo Quinta - Expte. N°

21.054" "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; y "Quevar Veinteava - Expte. N° 20.988". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 30/04, 06 y 14/05/2013

O.P. N° 100033426

F. N° 0001-47907

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources LTD., en Expte. N° 20.850 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizar VI, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Arizaro Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7305891.00	3352278.00
7305891.00	3355744.00
7301563.25	3355744.00
7301563.25	3352278.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 730379426 Y = 335391840

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00

c) 16. 22 y 30/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 60000702

F. N° 0006-00700

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cruz, Audverto - Sucesorio", Expte. N° 367.026/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 03 (tres) días en el Boletín Oficial, 01 (uno) día en el diario "El Tribuno" y 02 (dos) días en "el Nuevo Diario". Salta, 25 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 30/04 al 03/05/2013

O.P. N° 400003138

F. N° 0004-02160

La Dra. Sara del C. Ramallo (Juez Subrogante) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación en los autos caratulados "Zabala, Víctor René vs. Veliz, Berta Zulema s/sucesorio" expte. 352.745/11. secretaria de la Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante. para que dentro de término de treinta días desde la última publicación. comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta. 19 de Abril de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. S 150,00

c) 30/04 al 03/05/2013

O.P. N° 400003133

F. N° 0004-02159

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar - Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial y de Familia de Ira.

Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García. en los autos caratulados "Gonfalone Ramón Atilio (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 45.109/08. cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 400003131

F. N° 0004-02157

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de: Aguilar, Rolando Rubén". Expte N° 407.841/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 11 de Abril de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

c) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 400003130

F. N° 0004-02156

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente. en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina Elsa Adriana" - Expte. N° 21.535/12, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Molina Elsa Adriana - DNI N° 21.702.636, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente. bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 03 de Abril del Año 2.013. Dr. Martín E. Córdomi. Secretario.

Imp. S 150,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033704

F. N° 0001-48275

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán. Secretaria n° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Agustín Hernández". Expte. N° 39.049/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 19 de 2013. Dra. María Gabriela García. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033701

F. N° 0001-48269

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Corrales, Iván Leonel por Sucesorio", Expediente N° 407.389/12, cita por edicto, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Febrero de 2.013. Dra. Rubi Velázquez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033700

F. N° 0001-48268

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Corrales, Isabel Liliana por Sucesorio". Expediente N° 407.334/12, Cita por edicto, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Febrero de 2.013. Dra. Rubi Velázquez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033694

F. N° 0001-48246

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª. inst. en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda sito en Planta Baja, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Sánchez Salerno, Esteban Rodolfo; Brochero, María Cristina del Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 415.997/12 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 400003128

F. N° 0004-02155

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Choque de Nanni, Yolanda Andrea por Sucesorio" Expte. N° 417.028/12, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003125

F. N° 0004-02153

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación,

Secretaría N° 2 de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Dib Ashur. Jorge - Juicio Sucesorio", expediente N° 2-398.243/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (artículo 723 del C.P.C.C). Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003123

F. N° 0004-02152

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en 1° Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "Gonzalez, Toribio - Sucesorio" Expte. N° 410.549/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Abril de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003121

F. N° 0004-02151

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en autos caratulados: "Sucesorio: Leiva Pablo Emilio". Expte. N° 412.166/12, cita y emplaza a todas las que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de marzo de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003118

R. s/c N° 400000351

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: "Guzman Julio Cesar - Sucesorio". Expte. N° 1-413.741/12. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Abril de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003117

R. s/c N° 400000350

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Pinto, Luis; De La Cuesta, María del Socorro s/Sucesorio", Expte. N° 412.186/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 03 (tres) días en el Boletín Oficial, 02 (dos) días en el "Nuevo Diario" de Salta y 01 (un) día en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033675

R. s/c N° 100004246

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montes Marcelo". Expte. N° 16.228/06. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 21 de Febrero de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033673 R. s/c N° 100004245

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Cruz, Agustín - Díaz, Julia Liliana". Expte. N° 21.814/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Marzo 20 de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033670 F. N° 0001-48219

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaria n° 2 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Torres, Silvia Cristina s/Sucesorio". Expte. N° 402.301/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta. 18 de Abril de 2013. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 26 al 30/04/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100033738 F. N° 0001-48319

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Unión (Zona Norte)

El 03-5-13. a hs. 18.30 - en San F. y Santiago 942, Ciudad. remataré con la base de \$ 11.503.82.-, el inmueble Cat. 124.106. Sec."J". Mza. 381b, Parc.01. Dp/Cap.-Pcia. de Salta. S/T. 306.36m2. Mza/381b, Casa 1, Barrio Unión. Casa barrio c/frente abierto, cocina comedor. dos dormitorios. baño de Ira., piso cerámico, pasillo lateral. fondo piso tierra. lado norte y oeste c/ medianera. Ocupada por Marcela Pacheco y familia como propietaria. Serv.: agua, luz, cloaca, calle enripiada y por calle pasa red de gas. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial de 8va. Nom., Sec. I, en juicio que se sigue c/ Pacheco, Marcela A. s/Ej. de Sentencia y H." - Expte 100.887/04. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia, Inf. Mart. Alfredo J. Gudiño (156-850709) - IVA Monotributo.

Imp. \$ 150.00 e) 30/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033737 F. N° 0001-48315

Por **VICTOR HUGO TORREJÓN**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble

El día 03 de Mayo de 2013 a hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com.- 11° Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, juez y de la Dra. María Delia Cardona. secretaria, en juicio contra Iriarte Borella. Patricia Emanuela: Iriarte Borella. Emilia Macarena: Iriarte Borella: Bruno Estanislao: Iriarte Borella. Mariano Gastón- Ejec. de Honorarios - Expte. N° 383.234/12. Remataré c/la base de \$ 4.193,94 (2/3 partes de V. Fiscal), la 8/24 partes indivisa del inmueble identificado con catastro N° 8259. sección B. manzana 38. parcela 11. Dpto. Capital, provincia de Salta. Ext.; Fte. 10m. Fdo. 32,38m Sup. Total: 323,80 mts2. Todo según cédula parcelaria. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Adolfo Alsina N° 132. Est. Ocup.: Desocupada. Mejoras: cuenta con garage. living comedor. tres dormitorios. una cocina. un baño de 1°. todo con techo de loza y piso de baldosa. paredes y techos manchados por humedad. partes de

revoque dañado. en el fondo una habitación con paredes de material con techo de fibrocemento. amplio fondo. Servicios: cuenta con luz, agua, gas, cloacas, pavimento y alumbrado público. Todo según acta de constatación a fs.64. Edictos: Tres días en B. Oficial y Diario de Circ. Comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1.25%, Com. de ley 5%. de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevara a cabo aunque le día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. - Cel: 155-328519 - Salta.

Imp. \$ 192.00 e) 30/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033668 F. N° 0001-48210

En Metán (Pcia. de Salta)

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble (Casa) Ubicado en Joaquín V. González.

El 30/4/13, hs. 17,00 - en Alem 47. Metán (Pcia. de Salta), por orden del Sr. Juez CyC 2da. Nom. (Metán). en juicio: "Banco de la Nación Argentina c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso Especial, Expte. 13.638/11", remataré con la base de \$ 202.500- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15" la base se reducirá en un 25%. el inmueble cat. 1901, Sec. "A". M. 11, P.9, Anta-02) de 281, 10 m2. ubicado en Joaquín V. González, calle H. Irigoyen n° 584. Casa habitación de 3/dorm. y uno de servicio, dos baños, living comedor. cocina comedor c/muebles, lavadero y asador, pisos cerámicos y techos de losa. ocupado como locatario por el Sr. Luis Pérez. Serv. Luz, agua, gas por la calle. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1.25%. saldo dentro de los 5 días de aprobarse el reinante. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero - IVA: Monotributo. Cel - 156-850709.

Imp. \$ 162.00 e) 26 al 30/04/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003120

F. N° 0004-02150

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación. Secretaría del Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Emilce Anavel; Siemenovich, Adolfo c/Moya, Manuel Gorgonio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte N° 279.900/09, publicar por edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, ya sean como herederos o acreedores del Sr. Manuel Gorgonio Moya, para que dentro de cinco días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos, bajo legal apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Marzo del 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003116

R. s/c N° 400000349

La Dra. Sara del C: Ramallo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aban, María Marta vs. Austerlitz y Fernández María s/Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 395.575/12, cita por edictos, los que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. María Natividad Austerlitz y Fernández para que dentro del término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o, constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 27 de Marzo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/04/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400003127

F. N° 0004-02154

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos

caratulados: "Ehlert, Cristian Gustavo / Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 425.389/13), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 17 de Abril de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Gustavo Ehlert, D.N.I. N° 21.670.646, con domicilio real en la calle Chacabuco n° 211 y procesal constituido en calle Alsina n° 728, Piso 2°, Dpto. "E", ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. María de las Mercedes Solá, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida n° 711 de la Ciudad de Salta, hasta el día 26/06/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación. Salta, 22 de Abril de 2013. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 26/04 al 03/05/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100033711

F. v/c N° 0002-3001

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "J.A.R. S.A. Por Quiebra (pequeña) - Indirecta", Expte. N° EXP-427389/13, hace saber que en fecha 12 de marzo de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta de la razón social JAR S.A., CUIT N° 30-59615318-2, con sede social en calle Corina Lona N° 637 de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Que en fecha 25 de abril de 2013 se posesiona en el cargo para actuar en estos autos como Síndico Titular la C.P.N. Adriana Raquel Gómez, Mat. Prof. 1554, con domicilio en calle Alvarado N° 1.817 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes de 10 a 13 hs., martes, y jueves 17:00 de 20:00 hs. El día 07 de junio de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 09 de agosto de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ).

El día 26 de septiembre de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 25 de Abril de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 29/04 al 06/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 300000180

F. N° 0003-00236

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Orán sito en calle Coronel Egües Esquina Lamadrid de esta Ciudad de Orán, Secretaria del Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados "Acosta Fidel c/Molina Gabriel Hernán y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 17.839/08 ordena citar a los Sres. Gabriel Hernán Molina y a Horacio Carlos Milesi a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos s/Daños y Perjuicios bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio para que lo represente. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. S.R.N. Orán, 08 de Abril de 2.013.

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033744

F. N° 0001-48329

El Doctor Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Cuarta Nominación. Secretaria de la Doctora Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A c/Parreño, Julio Horacio s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte N° 400.883/12, cita por edictos que se publicarán du-

rante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local Señor Julio Horacio Parreño, DNI: 14.129.414, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente. Salta, 19 de Abril de 2013. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/04 al 03/05/2013

O.P. Nº 100033677 F. Nº 0001-48227

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico

Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Falcón, María Ángela c/Llanos, René; Llanos, Santiago Mario y/o Llanos, Ernesto y/o El Quien Resulte Responsable s/Sumarísimo o Verbal - Acción de Restauración Ambiental - Medida Preventiva - Prueba Anticipada", Expte. Nº359421/11, cita y emplaza a quien se consideraren afectados o damnificados para que comparezcan y ejerzan sus derechos en la audiencia convocada al efecto para el día 13 de mayo de 2013 a hs. 9,00 en sede del Tribunal sito en Ciudad Judicial -Planta baja-Salta Capital, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte, podría producir sus efectos contra todos ellos (art. 695 CPCC). Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/04/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100033740 F. Nº 0001-48322

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 6 de junio de 2013 a horas 19,30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio de avenida Reyes Católicos 1518 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso I de la LSC, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012

5.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

6.- Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la Asamblea (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 3 de junio de 2013, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a los fines de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033736

F. N° 0001-48314

AUNOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones legales, el Directorio convoca a los accionistas de AUNOR S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 2013, a las 11 horas, a celebrarse en la sede social sita en la Ruta Nacional N° 9, Km. 1587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los Resultados No Asignados.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
- 6.- Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A, y un Director Titular y uno Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase B, todos ellos por el término de un ejercicio.
- 8.- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio.
- 9.- Inscripción del nuevo Directorio en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán dar cumplimiento a las normas estatutarias y legales vigentes, art. 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.

Federico Bernardo Suárez
Autorizado

Imp. \$ 270,00

e) 30/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033667

F. N° 0001-48209

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2013, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
 - 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2012.
 - 5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
 - 6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2012.
 - 7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2012.
 - 8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2012.
- Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales,

quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 280,00 e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033622 F. N° 0001-48158

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Ciudad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, el día 17 de Mayo de 2013 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto a tratar extraordinario:

1.- Consideración de la modificación del artículo N° 5 de los Estatutos Sociales referido al Capital Social, para permitir la emisión de 510.000 Acciones Nominativas No Endosables de V.N. \$ 1 cada una, de 1 voto por acción en reemplazo de las acciones actualmente en circulación y anulación de las mismas.

Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

p/Curtiembre Arlei S.A.

Luis Forcada
Contador Público Nacional

Imp. \$ 200,00 e) 25/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033621 F. N° 0001-48158

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Ciudad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, el día 17 de Mayo de 2013 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

Puntos a tratar ordinarios:

1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial numero 34 finalizado el 31 de diciembre de 2012, Destino del resultado del ejercicio.

2.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

p/Curtiembre Arlei S.A.

Luis Forcada
Contador Público Nacional

Imp. \$ 200,00 e) 25/04 al 02/05/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003140 F. N° 0004-02162

Salta Exploraciones S.A.

(la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 30 de agosto de 2.012, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 12.830.000 a la suma de \$ 14.570.000 lo que implica un aumento de \$ 1.740.000 (pesos un millón setecientos cuarenta mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de catorce millones quinientos setenta mil pesos (\$ 14.570. 000), representado por 145.700 acciones

ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 1.740.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/04/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04/2013

O.P. N° 300000181

F. N° 0003-00239

El Mensey S.R.L.

Aumento de Capital - Modificación de Contrato

Siendo horas 18.30 del día 19 y 20 de Diciembre de 2.012, reunidos el señor Juan Ignacio Lecuona de Prat, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Candelaria Escuti, de nacionalidad Argentino, Contador Público, domiciliado en calle Deán Funes N° 550 - 3° Piso - Dpto. B de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 24.043.633, CUIT N° 20-24043633-8; la Sra. María Magdalena Lecuona de Prat, de 44 años de edad, casada en primeras nupcias con Gabriel Alberto Llenes, de nacionalidad Argentina, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Deán Funes N° 550 - 3° Piso - Dpto. B de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 20.125.080, CUIT N° 27-20125080-9; y la Sra. María Candelaria Lecuona de Prat, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con José María Pío Román, de nacionalidad Argentina, Arquitecta, con domicilio en calle Deán Funes N° 550 - 3° Piso - Dpto. B de esta ciudad, D.N.I. N° 25.571.684, CUIT N° 27-25571684-6, todos ellos socios de El Mensey S.R.L. representando el 100% del capital social, convienen lo siguiente:

Primera: Fijar como domicilio social de la Sociedad la calle Santa Fe N° 430 de la ciudad de Salta.

Segunda: Modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social en razón del aumento del Capital Social las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en \$ 2.268.000,00.- (pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil).

Quinta: Suscripción e Integración: El capital se divide en 22.680 cuotas de \$100,00.- de valor nominal cada una, que se suscriben de así: el Sr. Juan Lecuona de Prat 7.560 cuotas, la Sra. María Magdalena Lecuona de Prat 7.560 cuotas y la Sra. María Candelaria Lecuona de Prat 7.560 cuotas.

Tercera: El aumento del Capital Social es de \$ 1.968.000,00.- (pesos un millón novecientos sesenta y ocho mil) y cada uno de los socios aporta en partes iguales un tercio de la mencionada suma, es decir cada uno de los socios aporta la suma de \$ 656.000,00.- (pesos seiscientos cincuenta y seis mil).

Cuarta: Este aporte de capital se integra con el aporte de los saldos de las Cuentas Particulares que constan en el Pasivo de El Mensey S.R.L. y que son titulares en un tercio cada uno de los tres socios y que figuran en los Estados Contables cerrados al 31/12/2011. Es decir dicho pasivo de la sociedad a favor de los tres socios se capitaliza en la suma mencionada en el punto anterior.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 30/04/2013

O.P. N° 100033731

F. N° 0001-48305

Ingeniero J.R. Martínez S.A.

Inscripción de Directorio

Edicto de publicidad conforme al artículo 1° de la Ley N° 21.357/76

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/11/2.012; Acta de Directorio de fecha 26/11/2012 de llamado a Asamblea y Acta de Directorio de fecha 29/11/2.012 de aceptación de cargos, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Ingeniero J. R. Martínez S.A., para cumplir un periodo de mandato de tres ejercicios (2.012/2.013; 2.013/2.014 y 2.014/2.015), los siguientes: Presidente: Claudio Gustavo Martínez Rubio, con domicilio especial en Avda. Uruguay N° 869, de la ciudad de Salta, DNI N° 12.958.238, de 55 años de

edad, argentino, Ingeniero Civil, casado; Director Suplente: Juan Ignacio Martínez Ibáñez, con domicilio especial en Avda. Uruguay N° 869, de la ciudad de Salta, DNI N° 36.346.847, de 22 años de edad, argentino, comerciante, soltero.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 26/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100033703

F. N° 0001-48272

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 06 de Mayo de 2.013

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta; en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20- Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 06 de Mayo de 2.013, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (Sala 1) de esta ciudad; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31 de Diciembre de 2.012, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.013 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 29/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033698

F. N° 0001-48263

**Caja de Seguridad Social de Profesionales
para la Salud - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13º y 16º de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 907/13 a Asamblea Ordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día viernes 31 de mayo de 2013 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 16 de fecha 21 de mayo de 2012.
- 2.- Designación de dos afiliados para firmar Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 4.- Consideración Estados Contables del Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2012. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2013.
- 5.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 6.- Fijación de la Cápita Solidaria.
- 7.- Modificación Programa de Incentivos para afiliados con aportes al día - RG N° 475/07.

8.- Modificación Reglamento para adjudicación de Departamentos - RG N° 792/11.

9.- Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado acto electoral, informado por el Consejo Electoral.

10.- Designación de Síndicos titulares y suplentes de la Caja.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de abril del año 2013 y a esa fecha registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2012 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Ana Rosa Concaro
Secretaria

Farm. Jorge Daniel Roldán
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 29 y 30/04/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033743 F. N° 0001-48328

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales La Merced - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de Presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "La Merced" me dirijo a Uds. a fin de solicitarles la publicación de un edicto referente a la Celebración de la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2013 en la sede de dicho Centro sito en calle 25 de Mayo esquina Catamarca de la localidad de la Merced - Salta a hs. 16.30 a fin dar Tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balances, Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011.

3.- Elección de las nuevas autoridades del Centro.

Inés Amado de Schubert
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/2013

O.P. N° 100033739 F. N° 0001-48321

Asociación Provincial Salteña Danza
y Movimiento - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Provincial Salteña Danza y Movimiento, convoca a socios en general a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2013 a horas 10:00, en la Biblioteca Provincial, Calle Belgrano y Sarmiento de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de estatuto Social en su Artículo 5to, Inciso D) por solicitud de la AFIP, para concretar la tramitación de Exención de Impuesto a las Ganancias.

2.- Efectuar modificación solicitada por inspección de Personas Jurídicas en el Art. 14; Art 19 y Art. 23 en el inciso E).

Prof. Sergio Durnelli
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 30/04 y 02/05/2013

O.P. N° 100033734 F. N° 0001-48311

Asociación de Ayuda a la Familia - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda a la Familia convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 22 de Mayo del corriente año a horas 17:00, en la Sede de la Institución, Pje. 24 Casa 1772 del Barrio Santa Ana 1, décima etapa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Balance, correspondiente al año 2011, y su aprobación.
- 2.- Elección de una nueva Comisión Directiva.

3.- Propuesta y Autorización de un integrante de la Comisión Directiva para realizar todo tipo de trámites en nombre de la Institución.

4.- Elección y designación de dos personas para refrendar el Acta respectiva.

Matilde R. de Gamboa
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/2013

O.P. Nº 100033733 F. Nº 0001-48310

Club Náutico de Caza y Pesca
El Colectivo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Club Náutico de Caza y Pesca El Colectivo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 10/05/2013 a horas 21:00 en San Luis Nº 555 de esta Ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Tratamiento de la situación de los antecedentes de Memoria, Inventario y Estado Contable al año 2012.

3.- Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Órgano de Fiscalización Titular y Órgano de Fiscalización Suplente, de acuerdo al art. 18 del Estatuto Social. Se ruega puntual asistencia, luego de una hora de espera, la Asamblea se desarrollara con los socios presentes.

José Miguel Barrera
C. Directiva Provisoria

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/2013

O.P. Nº 100033727 R. s/c Nº 100004252

Hogar Escuela para Ciegos
"Corina Lona" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 22 de Mayo de 2013 a horas

18:00, en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga Nº 50, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Lectura Memoria del Año 2012.

3.- Lectura Balance año 2012.

María Laura Ortiz Solá
Secretaria

Eleonora Ortiz de Lona
Presidenta

Sin Cargo e) 30/04/2013

O.P. Nº 100033702 F. Nº 0001-48270

Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó Nº 721 - Salta -, el día 31 de Mayo de 2.013, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21 :00, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de

Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero Nº 28 cerrado el 31-12-2012.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato

contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Claudia Villarreal
Secretaria

Ing. Jorge Unzueta Perez
Presidente

Imp. S 50,00

e) 29 y 30/04/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 300000182

F. N° 0003-00238

Colegio de Escribanos de Salta

**Llamado a Concurso de Oposición
y Antecedentes**

Para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 17/04/2013 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2.069

09.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.013.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamara a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el

cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.013.

Artículo 2°: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N° 1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2063 del 21/02/2013, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaria.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 7 de octubre de 2.013 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaria, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar

cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. Mario Coll Mónico
Presidente

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur
Secretaria

Imp. \$ 258,00

e) 30/04 al 03/05/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100033699

F. N° 0001-48265

**Caja de Seguridad Social de Profesionales
para la Salud**

ELECCION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48° a 58° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 906/13 a Elección de Miembros del Consejo de Administración y Sindicatura de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día viernes 31 de mayo de 2013 de 08:00 a 17:00 horas en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta. Serán de aplicación las disposiciones de los artículos citados y el Reglamento Electoral vigente.

La elección comprenderá a:

a) Diez (10) miembros titulares del Consejo de Administración.

b) Cinco (5) miembros suplentes del Consejo de Administración.

c) Tres (3) miembros titulares de la Sindicatura.

d) Dos (2) miembros suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el artículo 3° de la ley 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

* Para el Consejo de Administración: dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.

* Para la Sindicatura: un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de titular o suplente.

Notas:

1) Las listas podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día lunes 20 de mayo de 2013 en la sede de la Caja.

2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.

3) Para ser candidato debe figurar como afiliado al 30-04-2013, tener los aportes abonados hasta diciembre de 2012 y cumplir las condiciones del artículo 26° de la ley 6990/98.

4) Las profesiones mencionadas en el art. 3° de la ley 6990/98 son:

a) Farmacéuticos

b) Psicólogos

c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos

d) Fonoaudiólogos

e) Médicos Veterinarios

Lic. Ana Rosa Concaro
Secretaria

Farm. Jorge Daniel Roldán
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 29 y 30/04/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033745

Saldo anual acumulado	\$ 204.957,20
Recaudación	
Boletín del día 29/04/13	\$ 4.563,20
Total recaudado a la fecha	\$ 209.520,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003141

Saldo anual acumulado	\$ 42.564,00
Recaudación	
Boletín del día 29/04/13	\$ 590,00
Total recaudado a la fecha	\$ 43.154,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar